

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
DEFINITIVO CONVOCATORIA PÚBLICA CP 01-2014**

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL NORTE DE SANTANDER, se permite presentar las respuestas a las Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos - Convocatoria Pública CP 01-2014.

Las observaciones fueron presentadas por los siguientes interesados:

N°	Entidad	Observante
1	Fundación Gestión por Colombia - FUNGESCOL	Oscar Mauricio Rivera M. Director de Proyectos

OBSERVACION N° 1.

En base al numeral, TITULO III ;3.3. COMPONENTE DE EXPERIENCIA,

3.3 .1. VISITA INSTALACIONES

Para él presente proceso de convocatoria pública de aportes para la MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR VIGENCIA 2014. No se requiere la visita, sin embargo se requiere que los proponentes tengan establecida una oficina en el Departamento del Norte de Santander.

- la observación por parte de nuestra entidad sobre este punto es que la entidad proponente cuente con las instalaciones adecuadas en donde se encuentre debidamente registrada, porque es excluyente que una entidad que cumple con todos los requisitos no pueda participar por no tener sede adicional o sucursal en Norte de Santander, además es una licitación abierta para que cualquier entidad a nivel nacional participe, se podría firmar o entregar un compromiso-garantía de adecuación idónea en el departamento para la entidad que gane el proceso, y que este compromiso sea realizado y verificado antes de comenzar con la ejecución del mismo, o en caso de ya haber realizado contratos con el ICBF y que en ocasiones anteriores se haya verificado las instalaciones de la entidad, estas sean validas.

RESPUESTA: La visita no está planteada como un criterio ni de evaluación, ni ponderación por lo que no se excluirá a un candidato por tal motivo. Es posible llegar a un acuerdo con el operador elegido respecto a tener un espacio físico en el territorio

para el desarrollo de la modalidad a través de una carta de compromiso, en esta deberá establecerse los medios y las fechas para tal efecto y poder hacer posteriormente seguimiento para garantizar su cumplimiento.

OBSERVACION N° 2.

3.3.4 .REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Sobre este numeral se tendrán en cuenta los contratos vigentes con el ICBF para evaluación?

CAPITULO IV

IV. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Experiencia en territorio: Experiencia del oferente en el diseño y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la población del territorio en el cual va a ofertar.

- La observación sobre este punto es que la calificación sesga y limita únicamente para las entidades que tienen más de un año de experiencia en la región, excluyendo aquellas entidades que han funcionado de forma idónea en otras zonas del país, o inclusive en la misma zona pero con menos tiempo, la calificación se podría analizar más que la región, la experiencia en la población vulnerable, acorde al objeto del contrato.

RESPUESTA: De las diversas lecciones aprendidas concluidas en la vigencia 2013 la experiencia en territorio se convirtió en un factor determinante para la adecuada operación de la modalidad ya que se pudieron resolver ágilmente aspectos como desplazamientos, construcción de redes comunitarias, etc. que facilitaron el desarrollo de las diversas fases. Sin embargo se tendrá en cuenta la experiencia con población vulnerable y adicionalmente como se relaciona esta con los contenidos esperados bajo la modalidad.

original firmado

ANGELICA PAOLA NAVARRETE PRIETO
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica
ICBF – Regional Norte de Santander